



ACTA DE ADMISION, EVALUACION CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUEN PRO DE LA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MPN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES.

En, la Provincia de Nasca, a los 29 días del mes de febrero del año 2024, en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, a las 9:30 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MPN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA AÑO FISCAL 2024, a fin de EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS ADMISION EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS, presentadas al presente proceso de selección.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, 07 participantes se registraron de manera validas según cuadro siguiente:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1 | 20455005869 | PERUANITA E.I.R.L. | 20/02/2024 | Válido |
| 2 | 20494595991 | AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L. | 22/02/2024 | Válido |
| 3 | 20527786461 | AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L. | 20/02/2024 | Válido |
| 4 | 20564519431 | PROBISAP S.R.L. | 23/02/2024 | Válido |
| 5 | 20601710316 | CREA ALIMENTOS S.A.C. | 22/02/2024 | Válido |
| 6 | 20602777279 | POTREROO S.A.C. | 23/02/2024 | Válido |
| 7 | 20603067771 | INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C. | 23/02/2024 | Válido |

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, solo un postor registro y presento su oferta a través del sistema del SEACE según cuadro adjunto:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|-----------------------|------------------------|--------|
| 1 | 20602777279 | POTREROO S.A.C. | Enviado | Valido |

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas, siendo el resultado siguiente:

| | |
|---|-----------------|
| DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA | POTREROO S.A.C. |
| DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | |
| Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor. | Presenta |



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”



| | |
|---|------------------|
| Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o | Presenta |
| Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento | Presenta |
| Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. | Presenta |
| Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. | Presenta |
| Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones | Presenta |
| Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado | Presenta |
| Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente | Presenta |
| Copia simple de Certificado de Saneamiento Ambiental del establecimiento de fabricación emitida por una empresa o entidad autorizada por la autoridad de salud DIRESA/DISA/DIGESA | Presenta |
| El precio de la oferta en soles y adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 | Presenta |
| RESULTADO DE LA OFERTA | SE ADMITE |

Del cuadro precedente se desprende que el postor: **POTREROO S.A.C.** Es admitido pasando a la etapa de evaluación de ofertas.

5. EVALUACION ECONOMICA Y OTROS.

(Puntaje: 100 Puntos)

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN | POTREROO S.A.C. |
|--|--|------------------|
| A. PRECIO | | 60 PUNTOS |
| <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6). | La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio <p style="text-align: right;">[60] puntos</p> | |

Puntaje: Hasta 40 puntos

| | |
|---------------------------------|-------------------|
| FACTORES DE EVALUACIÓN | [Hasta 40] puntos |
| B. VALORES NUTRICIONALES | |



| FACTORES DE EVALUACIÓN | [Hasta 40] puntos | |
|---|---|-------------------|
| ofertados. Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. ¹ | entera De (95%) hasta (100%) 2 puntos De (90%) hasta (94.99%) 1 punto Producto: Hojuelas precocidas De (95%) hasta (100%) 2 puntos De (90%) hasta (94.99%) 1 punto | |
| | TOTAL | 96 PUNTOS. |

6. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

7. ORDEN DE PRELACION

| N° | POSTOR | PUNTAJE ECONOMICO | PUNTAJE TOTAL | BONIFICACIÓN POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | PUNTAJE FINAL | RESULTADO |
|----|------------------------|-------------------|---------------|---|---------------|------------|
| 1 | POTREROO S.A.C. | 100 | 100 | (anexo11) 05 | 105 | Adjudicado |

La oferta del postor **POTREROO S.A.C.**, cumple con los requisitos de ADMISION Y EVALUACION, establecidos en las bases integradas. POR TANTO, PASARA A LA ETAPA DE CALIFICACION.

8. CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA

El postor POTREROO S.A.C, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA

9. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el puntaje técnico y económico del postor que paso a la etapa de CALIFICACION, el comité de selección, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor: **POTREROO S.A.C.**, con su oferta económica de S/ 266,906.94 (doscientos sesenta y seis mil novecientos seis con 94/100 soles, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

CONCLUSIONES

¹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European Cooperation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>)



| FACTORES DE EVALUACIÓN | [Hasta 40] puntos | |
|---|---|-------------------------|
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p> | <p>(Máximo 20 puntos)</p> <p>Producto: Leche evaporada entera Parámetro N° 1 Proteína (g) De [6]hasta [7.76]: [5] puntos Parámetro N° 2 Energía (Kcal) De [122]hasta [180]: [5] puntos</p> <p>Producto: Hojuelas precocidas Parámetro N° 1 Proteína (%) De [12.5]hasta [15]: [5] puntos Parámetro N° 2 Energía (Kcal) De [207]hasta [400]: [5] puntos</p> | <p>20 PUNTOS</p> |
| C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO | | 4 PUNTOS |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Condiciones Higiénico Sanitarias de la planta procesadora</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado de inspección higiénico sanitario de la planta productora</p> | <p>(Máximo 4 puntos)</p> <p>Parámetro de cumplimiento de la condiciónhigienico sanitaria de la planta de producción en (%)</p> <p>Producto: Leche evaporada entera De [98] hasta [100] : [2] puntos De [90] hasta [97.99]: [1] puntos</p> <p>Producto: Hojuelas precocidas De [98] hasta [100] : [2] puntos De [90] hasta [97.99]: [1] puntos</p> | |
| D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES | | 12 PUNTOS |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p> | <p>(Máximo 12 puntos)</p> <p>Producto: Leche evaporada entera De (95%) hasta (100%) 6 puntos De (90%) hasta (94.99%) 3 puntos</p> <p>Producto: Hojuelas precocidas De (95%) hasta (100%) 6 puntos De (90%) hasta (94.99%) 3 puntos</p> | |
| E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS | | 0 PUNTOS |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos</p> | <p>(Máximo 4 puntos)</p> <p>Porcentaje de aceptabilidad Producto: Leche evaporada</p> | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

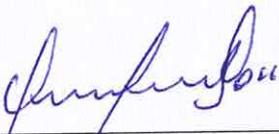
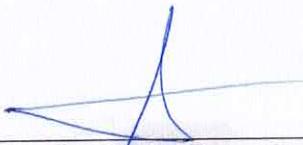
[Handwritten signature]



9.1. El Comité otorga la buena pro al postor: **POTREROO S.A.C**, por el monto consignado en el numeral 08 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1² del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida dentro de los 05 día hábiles de publicada la buena pro, si en caso no existiese el recurso de apelación.

9.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3³ del Artículo 49 del RLCE.

Siendo las 11 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

| | | |
|--|---|--|
|  CPCC. Javier Herminio Perez Huarcaya Presidente del Comité de selección. |  LIC. Haydee Luz Torres Zegarra 1° Miembro del Comité de selección. |  Carlos Alejandro Santisteban Haro 2° Miembro del Comité de selección. |
|--|---|--|